



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 394- -2012-MDM/AL

Máncora, **17 SEP 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 083-09-2012-MDM, de fecha 12 de Setiembre del 2012, mediante el cual se **APRUEBA** el Convenio entre el Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental y la Municipalidad Distrital de Máncora a fin desarrollar el Proyecto "AYUDAME A VIVIR MEJOR" y con el fin de dar atención a las personas que adolecen de Pterigirium y catarata y por ende el bienestar y progreso de los pobladores del distrito de Máncora, asignando como Coordinadora y responsable del proyecto a la Jefa de DEMUNA, Srta. GABY DEL PILAR GARCIA CHOQUEHUANCA y;

CONSIDERANDO:

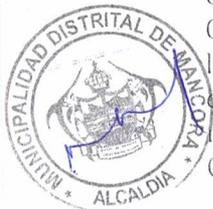
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante OFICIO N° 16-2012-P-CISACAM, de fecha 27 de Agosto del 2012, el Señor Edgar Rubén Cahuara Herrera representante del Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental, alcanza la Propuesta de Campaña Oftalmológica "AYUDAME A VIVIR", con el fin de favorecer a las personas de escasos recursos económicos de nuestra Región y el País, y en cuyo desarrollo se contara con personal medico altamente especializado de Cuba brindando los servicios para el tratamiento de Pterigium y Catarata en el Centro Oftalmológico de la Solidaridad de Machala del vecino País de Ecuador.

Que, mediante INFORME N°062-2012-DEMUNA-MDM, de fecha 10 de Setiembre del 2012, la Jefa de la DEMUNA, alcanza a la Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico el proyecto de Ayuda Social "AYUDAME A VIVIR MEJOR", campaña y Operación Oftalmológica para las personas de bajos recursos económicos, mejorando la calidad de vida de las personas que padecen de problemas visuales de nuestro distrito.

Que, mediante INFORME N° 1478-2012-DDSSYDE/DSPSBA-MDM, de fecha 11 de Setiembre del 2012, la Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, solicita Opinión legal respecto al proyecto "AYUDAME A VIVIR MEJOR", y luego derivar al pleno del Concejo a fin de evaluar y Aprobar el Proyecto en mención por el monto de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante INFORME N° 0170-2012-MDM/OPP, de fecha 11 de Setiembre, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que si existe Cobertura Presupuestal hasta por el monto de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la suscripción del Convenio y llevarse a cabo el proyecto "AYUDAME A VIVIR MEJOR" entre el Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental y la Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo que será financiado por el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Clasificador 2..3.2.7.11.99 Otros Gastos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNORA



Que, mediante INFORME N° 154-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 12 de Setiembre del 2012, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda la procedencia del convenio interinstitucional entre el Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental y la Municipalidad Distrital de Mánora.

Que, conforme al artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", así mismo el artículo 80° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se establece que son funciones específicas de las municipalidades **GESTIONAR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**, así como realizar campañas locales de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Jefa de DEMUNA, Srta. GABY DEL PILAR GARCIA CHOQUEHUANCA, la realización del proyecto "AYUDAME A VIVIR MEJOR" en coordinación con el Centro de Investigación para la Salud y Cultura Ambiental, así como a orientar y acompañar a los pacientes a la ciudad de Machala del vecino País de Ecuador, según la relación anexada a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Jefa de DEMUNA, Srta. GABY DEL PILAR GARCIA CHOQUEHUANCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General, Unidad de Administración, y demás Oficinas administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Mánora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE